

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320170062500 (L.S.C.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Por el término legal de **cinco (5) días**, se le corre traslado a las partes del trabajo de partición, de conformidad con lo previsto en **numeral 1° del art. 509 del C.G. del P.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0122

HOY: 29 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA